



**ACTA NÚMERO 23/2022 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL NO PRESENCIAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con tres minutos del día lunes veintidós de agosto de dos mil veintidós, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 24, fracción IX, 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 623, 627, 631 y 632, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 13, 15, fracción III, 18, fracciones I, III, IV y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, 24, 25, 26, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI y XXXIV y 32, fracciones I, IV, y XVII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia de la primera de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, con la finalidad de celebrar la sesión privada no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -----

Existiendo *quórum*, la magistrada presidenta dió inicio a la sesión privada no presencial de pleno, y sometió a consideración de los magistrados el proyecto de resolución presentado por la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres en el asunto que a continuación se enuncia. ----

Se analizó el proyecto de resolución dictado en el Cuaderno Incidental de Excitativa de Justicia identificado con la clave TEEC/EXP/6/2022/INC relacionado con el expedientillo TEEC/EXP/6/2022, formado con los escritos signados por el Diputado Ricardo Miguel Medina Farfán, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV



legislatura del Congreso del Estado de Campeche, por el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía en contra "DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LAS COMPARECENCIAS DE LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). -----

En el Cuaderno Incidental de Excitativa de Justicia identificado con la clave TEEC/EXP/6/2022/INC, relacionado con el expedientillo TEEC/EXP/6/2022 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales, promovido por el Diputado Ricardo Miguel Medina Farfán, se **ACUERDA**: ---

**ÚNICO:** Se declara infundado el incidente de excitativa de justicia promovido por Ricardo Miguel Medina Farfán. -----

**Notifíquese en terminos de ley.** -----

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, quienes integran el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera y ponencia de la segunda de los nombrados, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. -----

Luego de una deliberación, el proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada no presencial de pleno, a las once horas con diecisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY  
Y PONENTE.**



**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO.**



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que la presente hoja corresponde al acta número 23/2022 de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, de la sesión privada jurisdiccional no presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de tres páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. -----



**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY.**

